

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA BLACKFRIDAY CDT+MILLAS LIFEMILES

**ITAÚ COLOMBIA S.A.**, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, establecimiento bancario, debidamente constituido, identificado con el NIT **890.903.937-0** y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña "Blackfriday Cdt+Millas Lifemiles". En lo sucesivo del presente documento solo aplica para el segmento Persona natural que se denominará **EL CLIENTE**.

Este reglamento regula la Campaña en virtud de la cual **EL BANCO** entregará bonos de 50.000 millas Lifemiles (siempre y cuando el CLIENTE tenga vigente una tarjeta de crédito visa lifemiles emitida por el BANCO), por la apertura de un (1) CDT virtual a trescientos sesenta días (360) días, cuyo monto mínimo de apertura sea desde cincuenta millones de pesos moneda corriente (COP\$50.000.000 M/CTE). Al CDT que cumpla estas condiciones, se aplicará una tasa de remuneración del 10% E.A.

El Bono de millas sólo será entregado una única vez por cliente participante. Por ende, si el cliente, con tarjeta de crédito Itaú Visa LifeMiles activa y vigente, apertura dos o más CDTs virtuales, sólo recibirá un bono de 50.000 millas, sin que existan duplicidad de beneficios ni se entreguen bonos por cada CDT que se apertura.

Esta campaña y sus beneficios no aplica para ningún CDT aperturado de forma física.

Para acceder a estos beneficios, el Cliente deberá cumplir la totalidad de términos y condiciones que a continuación se describen:

### **VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

La Campaña tendrá vigencia desde el 18 de noviembre de 2025 a las 00:01 hasta el 30 de noviembre de 2025 11:59 p.m.

### **CLIENTES PARTICIPANTES**

Serán beneficiarios de esta campaña (como clientes participantes), única y exclusivamente las personas naturales, mayores de edad, que aperturen con el Banco Itaú, un CDT Virtual desde cincuenta millones de pesos moneda corriente (COP\$50.000.000 M/CTE) a un plazo de trescientos sesenta días (360), entre el 18 y el 30 de Noviembre del 2025. Estos clientes, en virtud de esta campaña, tendrán el beneficio de una tasa de interés remuneratoria especial en su CDT virtual, equivalente al 10% E.A..

En adición a la tasa especial del CDT virtual, el BANCO ha destinado un máximo de 400 bonos por 50.000 millas LifeMiles, para aquellos clientes que habiendo aperturado el CDT Virtual en las

condiciones de este documento, también tengan o aperturen a más tardar el 31 de diciembre de 2025, una tarjeta de crédito Itaú Visa LifeMiles y la mantengan vigente.

Este bono se entregará a los primeros 400 clientes que aperturen el CDT Virtual en las condiciones descritas y tengan o aperturen la tarjeta de crédito Itaú Visa Lifemiles según lo aquí indicado. El cliente deberá ser el titular principal de la tarjeta, por lo que esta campaña no aplica para clientes cuya tarjeta de crédito la tengan en calidad de amparados, extendidas o tarjetas adicionales.

Cada Persona natural que cumpla con la totalidad de estas condiciones, tendrá derecho a los beneficios otorgados por la campaña. El beneficio del bono de millas, es otorgado una única vez a los primeros 400 clientes que cumplan las condiciones de esta campaña, por lo cual ningún cliente recibirá más de un bono de millas. Agotados los 400 bonos de millas, los clientes participantes únicamente recibirán como beneficio la tasa especial aplicada a su CDT Virtual.

### **BENEFICIOS OTORGADOS POR LA CAMPAÑA.**

El BANCO otorgará un bono de 50.000 millas Lifemiles, a los primeros 400 Clientes Participantes que, durante la vigencia de la Campaña hayan cumplido la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento, incluyendo la apertura del CDT Virtual (a través de app o web Itaú) con el monto y plazo mínimo definidos.

Los clientes que quieran participar por este bono de 50.000 millas deberán contar con una Tarjeta de Crédito Itaú Visa Lifemiles activa como titular – Tipo Principal - durante la vigencia de la campaña emitida por Banco Itaú Colombia S.A o apertura dicha tarjeta, a más tardar el 31 de diciembre de 2025 como se explica a continuación.

Los clientes que no cuenten con Tarjeta de Crédito Itaú Visa Lifemiles y que realicen la apertura del CDT Virtual bajo las condiciones de monto y plazo, también podrán acceder al beneficio del bono de millas, siempre y cuando soliciten y les sea aprobada y activen su tarjeta de Crédito Itaú Visa Lifemiles antes del 31 de Diciembre de 2025. El otorgamiento de la tarjeta de crédito, estará sujeto al cumplimiento de políticas de crédito del BANCO, sin que esta campaña garantice la aprobación o no de este producto.

El abono de las 50.000 millas se realizará a más tardar el treinta y uno (31) de Diciembre del veintiséis (2026), siempre y cuando para esta fecha, el cliente, en calidad de titular principal, cuente con una tarjeta de crédito Itaú Visa LifeMiles activa y vigente. El abono de las millas será realizado a la tarjeta de crédito Itaú Visa Lifemiles del cliente y el número de LifeMiles asociado por el cliente a dicha tarjeta. El abono se informará por los canales de contacto disponibles por el BANCO (sms, correo electrónico, entre otros).

En ningún caso el BANCO entregará más de 50.000 millas a un cliente individual. Con independencia de los CDTs que apertura el cliente, sólo recibirá un máximo de un bono por 50.000 millas. El monto máximo de bonos a entregar será de 400, por lo que este bono sólo será entregado a los primeros 400 clientes que cumplan con estas condiciones.

Si el CLIENTE no cuenta con una tarjeta de crédito Itaú Visa LifeMiles, no se podrá entregar el bono de millas LifeMiles, por lo cual este bono se perderá y no podrá ser redimido en dinero o en otro beneficio, ni entregado de manera posterior. La entrega del bono tampoco aplicará si la apertura y activación de la tarjeta de crédito fue posterior al 31 de diciembre de 2025.

El CLIENTE en todo momento tendrá derecho a cancelar sus productos de tarjeta de crédito Itaú Visa LifeMiles ya que esta campaña no restringe ni impide de ninguna manera su derecho a contratar o cancelar los productos adquiridos con nuestra entidad, sin embargo en este caso no se podrá entregar el bono de millas LifeMiles, quedando como único beneficio la tasa especial de campaña aplicada al CDT aperturado.

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CAMPAÑA

- En caso de reexpedición de la(s) Tarjeta(s), por pérdida, robo o vencimiento, se podrá continuar participando con la(s) nueva(s) Tarjeta(s) que se reexpida(n) a nombre del Titular.
- Esta Campaña no aplica para tarjetas amparadas, adicionales o extendidas.
- El premio de millas solo aplica una única vez por cliente
- La tasa del 10% E.A., que se otorgará en CDT virtual no depende de que el cliente tenga o no la tarjeta de crédito Visa Lifemiles.
- Bolsa de millas LifeMiles definida para la campaña es de 20.000.000 Millones de millas (equivalente a 400 bonos) o hasta agotar existencias.
- Solo aplica para Tarjetas de Crédito – Persona Natural Visa Lifemiles y CDTs virtuales de persona natural.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo. Tampoco se pueden acumular con otras promociones.
- Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata de **EL CLIENTE**, o la no entrega de las millas a los participantes, o la obligación de devolver las millas otorgados por parte de los participantes.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de las millas, cuando menos, las Tarjetas Participantes deberán: i) estar activas; ii) estar al día y sin ningún bloqueo por mora, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no actualización de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Podrán participar en la promoción familiares de empleados de Banco Itaú Colombia, así como también los mismos empleados de Banco Itaú Colombia, quienes cumplan con los requisitos señalados en esta Campaña.
- Lifemiles no es responsable por el desarrollo de la presente campaña ni por la aplicación de los presentes términos y condiciones sino únicamente es responsable de la acreditación de millas conforme a los reportes proporcionados por el Banco, los reclamos en relación a la presente campaña deberán dirigirse exclusivamente al Banco, no obstante, si el Banco remite los reportes correspondientes y en los tiempos acordados y Lifemiles no realiza la acreditación de millas, este reclamo será responsabilidad de Lifemiles. LifeMiles no se hace responsable por Millas no acreditadas, acreditadas por error o acreditadas tarde, producto de reportes erróneos o tardíos de parte de los Aliados LifeMiles. Una vez transferidos los puntos o millas a LifeMiles, la transacción no

puede ser reversada. Una vez completado el traslado, aplican Términos y Condiciones del Programa LifeMiles. LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD.

- El CDT Virtual es un producto protegido por seguro de depósito Fogafín.
- En las compras con tarjeta de crédito, Itaú Colombia S.A. aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en <https://banco.italy.co/web/personas/informacion-de-interes/tasas-y-tarifas>
- Para conocer más acerca de los beneficios de las Tarjetas de crédito, pueden consultarse los siguientes links:
- - Lifemiles Visa Gold: <https://banco.italy.co/web/personas/tarjetas-de-credito/avianca-lifemiles-visa-gold>
- - Lifemiles Visa Signature: <https://banco.italy.co/web/personas/tarjetas-de-credito/avianca-lifemiles-visa-signature>
- 
-